



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 36

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR, MEDIANTE COMPRA, EQUIPO PESADO A TRAVES DE LA AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS, DE LOS FONDOS QUE ADEUDA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA A LOS MUNICIPIOS, PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESPERDICIOS SOLIDOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El 27 de abril de 1994 se recibió comunicación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos mediante FAX con fecha del 25 de abril de 1994, en la cual se solicita cumplimentar el formulario, "Adquisición de Equipo" y ratificar la compra del equipo solicitado, a través de la Asamblea Municipal.
- POR CUANTO : El problema de recogido y disposición de desperdicios afecta a todos los Municipios en la Isla y a nivel mundial.
- POR CUANTO : Es necesario aumentar la cantidad de equipo disponible para la recolección y disposición de desperdicios en nuestro Municipio debido a la ampliación de rutas para el recogido y el transporte y/o disposición final de la basura que es depositada en el vertedero del Municipio de Guaynabo.
- POR CUANTO : La Autoridad de Desperdicios tiene como función principal resolver la problemática del recogido y disposición de desperdicios sólidos, además de proveer los recursos necesarios para asesorar y coordinar con las agencias estatales y federales, adquisición de fondos para los municipios.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda adeuda a varios Municipios fondos que han sido cobrados y no acreditados por concepto de contribución sobre la propiedad y otros.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas obligará de los fondos que le adeudan el Departamento de Hacienda la cantidad necesaria para adquirir el equipo solicitado a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a adquirir mediante compra, equipo pesado a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de los fondos que adeuda el Departamento de Hacienda a los Municipios, para resolver el problema de recolección y disposición de desperdicios sólidos.
- SECCION 2da : El equipo a ser adquirido mediante compra será el solicitado a través del formulario "Adquisición de Equipo" a la Autoridad de Desperdicios Sólidos según se describe a continuación.
- SECCION 3ra : El equipo indicado en la 2da Sección será adquirido según lo establece la Autoridad de Desperdicios Sólidos en la comunicación con fecha del 25 de abril de 1994.
- SECCION 4ta : Autorizar al Director de Finanzas a registrar en el Registro de la Propiedad del Municipio y en la Oficina de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda el equipo solicitado una vez sea entregado.
- SECCION 5ta : Copia de esta Resolución será enviada al Director de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, al Departamento de Hacienda, al Departamento de Obras Públicas, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Gerencia y Presupuesto del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 6ta : Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas a realizar todas las gestiones necesarias para lograr el financiamiento del equipo incluyendo pero no limitado a: emitir pagarés, realizar sesiones de fondos municipales retenidos por el Departamento de Hacienda y obtener empréstitos. Todas esas acciones deberán ser ratificadas mediante resolución por esta Asamblea Municipal.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

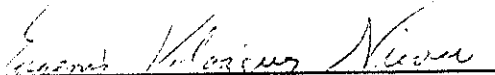
Resolución Núm. 36

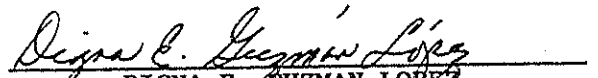
Serie: 1993-94

Página 2

SECCION 7ma : Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

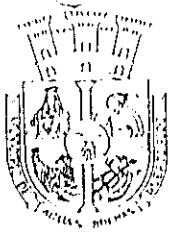
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 36, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de junio de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO